

Apelando a la Oficina de Audiencias y Apelaciones de Medicare

La Oficina de Audiencias y Apelaciones de Medicare (OMHA, por sus siglas en inglés) se encarga de las apelaciones para Medicare Original, planes Medicare Advantage, y de la Parte D. Podrá presentar su apelación ante la OMHA sólo después de recibir una denegación por servicios médicos o medicamentos recetados:

- Si está apelando una denegación de Medicare Original, la notificación vendrá del Contratista Independiente Calificado (QIC, por sus siglas en inglés)
- Si está apelando una denegación de un plan Medicare Advantage o de la Parte D la notificación vendrá de la Entidad de Revisión Independiente (IRE, por sus siglas en inglés)

Atención: podrá apelar al OMHA solamente si el valor del servicio o artículo médico en cuestión alcanza un valor mínimo, conocido en inglés como “amount in controversy”.

Después de recibir la denegación, deberá apelar al OMHA dentro de los 60 días a partir de la fecha en la notificación. Para remitir su apelación al OMHA, debe escribir una carta a la dirección indicada en la decisión del QIC o IRE. Su carta debe incluir:

- Su petición de apelación
- Su nombre
- Su número de Medicare
- El nombre de su plan
- Su número de identificación

Use el formulario OMHA-100 para asegurarse que tiene toda la información requerida para su apelación. Este formulario le pide incluir información detallada sobre su apelación, y es posible que esta información se use durante su audiencia ante un juez.

Podrá encontrar el formulario OMHA-100 en la página de internet del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés):

<https://www.hhs.gov/about/agencies/omha/filing-an-appeal/forms/index.html>

También, hay formularios para nombrar un representante, pedir una extensión por una causa justificada, y otros formularios que pueden ser útiles durante su audiencia judicial.

Asegúrese de mantener copias de todos los documentos que envíe y que reciba durante el proceso de apelación. Si es posible, envíe su apelación por correo certificado o con confirmación de entrega. No mande las copias originales de documentación importante.

Cómo prepararse para una audiencia judicial

Puede tomar algunos meses para que la OMHA programe su audiencia con el juez. Antes de su audiencia, recibirá una notificación titulada “Respuesta a la notificación de audiencia” que deberá completar y enviar en un lapso de cinco días a partir del día que lo reciba. Este formulario es para indicar si está planeando presentarse en el lugar y hora de la audiencia programada. Tome en cuenta que para apelaciones a la OMHA no necesitará ir a la corte.

Estas reuniones típicamente son por teléfono. La notificación pedirá que incluya un número de teléfono donde le pueden contactar.

Después de recibir su “Respuesta a la notificación de la audiencia”:

- Debe comunicarse con la OMHA y pedir una copia del registro judicial. El registro judicial tendrá toda la información que la OMHA usará para determinar la decisión de su caso. Es posible que ya tenga algunos de los documentos que forman parte del registro judicial. Asegúrese que toda la información esté completa. Si hay falta algún dato o documento, envíelo por correo o fax a la OMHA inmediatamente.
- Tendrá **10 días para presentar cualquier evidencia o argumento adicionales** antes de su audiencia. Si tiene problemas con este plazo, comuníquese con la OMHA para pedir una extensión.

Para recibir ayuda con este paso en su apelación, podrá comunicarse con un abogado o una organización que ofrezca servicios legales, pero no es requerido. En caso de necesitar más ayuda, podrá nombrar a un amigo, un familiar, un médico o un abogado como su representante durante la audiencia.

La audiencia judicial

El día de su audiencia, recibirá una llamada de la OMHA. Asegúrese de estar disponible por lo menos 10 minutos antes de su llamada programada. Al comienzo de la llamada, el adjudicador de la OMHA le puede hacer las siguientes preguntas:

- ¿Tiene un representante?
- ¿Dará un testimonio?
- ¿Entiende que está bajo juramento?

El adjudicador debe explicar que la audiencia será grabada. Si va testificar, le pedirán que preste un juramento para que dé un testimonio apegado a la verdad. Debe de explicar los pasos que tomó para acceder al cuidado médico y por qué el cuidado fue importante.

Si está apelando una decisión de su plan Medicare Advantage o de la Parte D, su plan puede tener un representante o un abogado participando en la audiencia. Se le permitirá al plan presentar su argumento y después usted o su representante tendrán la oportunidad de responder. También, el plan tendrá la oportunidad de responder a su argumento.

Tome en cuenta que su argumento es diferente que su testimonio. Su argumento debe explicar por qué el servicio o tratamiento está cubierto por Medicare, y debe ser respaldado con su testimonio y evidencia con base en la ley, regulaciones o el manual del plan.

Ejemplo de caso

El plan X denegó el pago para una visita al médico. Durante la audiencia judicial, el representante del Plan X explica que usted fue a un médico fuera de la red del plan.

Durante el testimonio, usted relata los acontecimientos de lo que pasó. Usted es

Después de su audiencia, puede tomar dos a tres semanas para recibir la decisión por correo. El adjudicador no tiene permitido anunciar la decisión por teléfono.